

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULARES

ORDEN ministerial de 14 de agosto de 1963, aprobando la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Coslada.

Visto el expediente incoado para Modificar la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Coslada, provincia de Madrid;

Resultando: Que dispuesta por la Superioridad la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Coslada, por lo que se refiere a la denominada «Cañada Real de la Senda Galiana», en el tramo comprendido desde su entrada en el término de Coslada, procedente de Vicálvaro, hasta su enlace con la vereda de Burgos, en el cruce del ramal del ferrocarril de la «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», se procedió a la redacción del Proyecto de Modificación de la Clasificación por el Ingeniero Agrónomo don Manuel Martínez de Azagra y Garcés de Marcilla, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando: Que redactado el Proyecto de Modificación, fué sometido a exposición pública en el Ayuntamiento de Coslada y devuelto a la Dirección General de Ganadería, una vez transcurridos los plazos reglamentarios, con las diligencias e informes correspondientes.

Resultando: Que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a la que también se remitió un ejemplar del Proyecto de Modificación, se emitió informe favorable sobre la misma;

Resultando: Que también fué informado el Proyecto de Modificación por el señor Ingeniero Agrónomo Jefe del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando: Que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del Departamento, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería;

Vistos: Los artículos 5 al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Real Orden ministerial de Fomento de 14 de julio de 1928, aprobatoria de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Coslada y la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando: Que la Modificación de la Clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se hubiesen presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y habiendo merecido favorables informes de todas las autoridades que han intervenido en la misma;

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Coslada, provincia de Madrid, reduciéndose la anchura de la «Cañada Real de la Senda Galiana» en el tramo comprendido desde su entrada en el término de Coslada, procedente de Vicálvaro, hasta su enlace con la vereda de Burgos, en el cruce del ramal del ferrocarril de la «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 metros) a catorce metros (14 m.), quedando, por tanto, un sobrante a enajenar de sesenta y un metros veintidós centímetros (61,22 m.), tal como se describe en el Proyecto de Modificación.

Segundo. Que se declaren subsistentes la Real Orden del Ministerio de Fomento de 14 de julio de 1928, aprobatoria de la Clasificación con las modificaciones subsiguientes en cuanto no hayan sido modificadas por la presente.

Tercero. Proceder, una vez firme esta Modificación, al deslinde y amojonamiento del tramo de la vía pecuaria objeto de la misma, sin que el terreno declarado excesivo pueda ser objeto de disposición hasta tanto tenga su enajenación en forma reglamentaria.

Cuarto. Esta resolución será publicada en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, para general conocimiento y agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo ante este Departamento, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. I. muchos años. — Madrid, 14 de agosto de 1963. — P. D., Santiago Pardo Canalis. — Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1963. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.056)

ORDEN ministerial de 14 de agosto de 1963, aprobando la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valdetorres de Jarama.

Visto el expediente seguido para la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Valdetorres de Jarama, provincia de Madrid,

en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables los informes emitidos sobre ella por las autoridades locales e Ingeniero Jefe del Servicio de Vías Pecuarias y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 19 de noviembre de 1956 y los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valdetorres de Jarama, provincia de Madrid, por la que se declara existen las siguientes:

«Cañada de Albir» (anchura 15,00 metros).

«Cañada de la Virgen del Campo» (anchura 75,22 metros).

«Colada de la Galga» (anchura 33,50 metros).

«Colada del Molino» (anchura 5,00 metros).

«Colada de la Poza», primer tramo (anchura 25,00 metros); segundo tramo (anchura 42,00 metros), y tercer tramo (anchura 7,50 metros).

«Colada del Maroto», primer tramo (anchura 37,62 metros); segundo tramo (anchura 67,00 metros); tercer tramo (anchura 37,62 metros), y cuarto tramo (anchura 9,00 metros).

«Colada de San Sebastián» (anchura 42,00 metros).

«Colada de Talamanca a Madrid», primer tramo (anchura 5,00 metros); segundo tramo (anchura 15,00 metros); tercer tramo (anchura 12,00 metros); cuarto tramo (anchura 20,89 metros), y quinto tramo (anchura 5,00 metros).

«Colada de Talamanca a Fuente el Saz» (anchura 5,00 metros).

«Colada de Alcalá» (anchura 5,00 metros).

«Colada de Casar» (anchura 5,00 metros).

«Colada de Campoalvillo» (anchura 5,00 metros).

«Colada del Pozo de Santa Ana» (anchura 6,50 metros).

«Abrevadero de La Soledad».

«Abrevadero-descansadero de San Sebastián».

«Abrevadero de La Quebrada».

«Descansadero-abrevadero del Raso».

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas figura en el proyecto de Clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo. Esta relación, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del

Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. I. muchos años. — Madrid, 14 de agosto de 1963. — P. D., Santiago Pardo Canalis. — Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1963. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.055)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE MEDICOS BECARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, GRUPO «ANESTESIA»

ANUNCIO

Este Tribunal, en su reunión del día 7 de los corrientes, ha acordado citar, en único llamamiento, a todos los señores aspirantes admitidos, el día 7 del próximo mes de octubre, a las doce de la mañana, en el Aula del Laboratorio Central del Hospital Provincial, con el fin de dar comienzo a los ejercicios de la oposición, previa realización del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores opositores.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento y debida citación a los interesados.

Madrid, 11 de septiembre de 1963. — El Secretario del Tribunal, Juan José San Martín Casamada. — Visto bueno: El Presidente, Carlos García Pérez.

(G.—2.009)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal. — Cuarta Zona. — Joaquín García Morato, 135

EDICTO DE SUBASTA

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de la Cuarta Zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recau-

dación Ejecutiva contra doña Francisca Alfageme Hernández, por débitos a la Hacienda Municipal en el Impuesto sobre Consumiciones y Servicios de Lujo, se ha dictado con fecha 10 de septiembre actual la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes trabados a doña Francisca Alfageme Hernández, sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 11 de octubre próximo, a las diez horas, en el local de esta oficina, calle de Joaquín García Morato, núm. 135, piso primero, número 1, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país.

Importan los descubiertos, recargos y costas: 30.912,22 pesetas.

Bienes que se subastan

LOTE UNICO

Los derechos de traspaso y a traspasar del local comercial sito en esta capital, calle de Alcalá, núm. 201, dedicado al negocio de cafetería.

Tasación de este único lote: 500.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en el acto será requisito indispensable depositar el 5 por 100 del tipo base de tasación.

El adjudicatario vendrá obligado al pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, y si transcurrido dicho plazo no lo hubiere efectuado se proveerá la pérdida del depósito, que será ingresada en Arcas Municipales con aplicación a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 93 del Estatuto del Ramo.

Según el número 2 del artículo 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos, se hace constar expresamente que el adjudicatario contrae la obligación que le impone el núm. 2 del artículo 31 de la misma Ley, permaneciendo en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocios de igual clase al que en la actualidad lo dedica el deudor. Se tendrán en cuenta, además, todas cuantas disposiciones sobre derechos de traspaso contiene la mencionada ley de Arrendamientos Urbanos.

Si el adjudicatario lo fuera en segunda licitación, serán a su cargo todos los gastos posteriores a la subasta, incluida la extensión de escritura pública.

Conforme al artículo 128 del Estatuto, el deudor o sus causahabientes podrán liberar los bienes embargados mediante el pago de los descubiertos, recargos y costas.

Lo que hago público por medio del presente edicto, convocando licitadores.

Madrid, a 10 de septiembre de 1963. El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—24.279)

Agencia Ejecutiva Municipal. — Cuarta Zona y Doce. — Joaquín García Morato, número 135. — Teléf. 254-42-50

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de las Zonas Cuarta y Doce de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva contra «Franco Española de Comercio Exterior, S. A.», se ha dictado con fecha 2 de septiembre en curso la siguiente

Providencia

Autorizada por el excelentísimo señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con fecha 10 de julio próximo pasado, conforme al artículo 103 del Esta-

tuto de Recaudación, la subasta de los bienes inmuebles de la entidad deudora de este expediente «Franco Española de Comercio Exterior, S. A.», cuyo embargo se realizó por providencia de 11 de marzo de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el día 15 de octubre próximo venidero, a las once horas, en el Salón de Actos del Juzgado municipal núm. 3, sito en esta capital, calle de Velázquez, 52, y bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo. Dándose la circunstancia previstas en el párrafo último de la norma 3 del artículo 101 del Estatuto de Recaudación, de que el importe de las cargas excede al de la valoración de la finca, servirá de tipo para la subasta el importe del principal de los descubiertos, recargos y costas que, en la actualidad, ascienden a 18.736,96 pesetas, sin rebaja alguna de las mentadas cargas.

En la parte que sea posible su aplicación se ajustará el acto a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto del Ramo.

Notifíquese esta providencia a la Sociedad deudora y a los acreedores hipotecarios y anúnciese al público por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento.

La descripción del inmueble es la siguiente:

Urbana. — Hotel, con jardín, de esta capital, en la calle del Tambre, número 6, hoy núm. 8, situado en la Cooperativa del Viso, en los Altos del Hipódromo; consta de planta de semisótano, con cocina, garaje, tres dormitorios, cuarto de aseo de servicios, carbonera, despensa y trastero; planta baja, con despacho, gabinete, comedor, office y W. C., y planta primera, con estudio, tres dormitorios, cuarto de armarios y dos cuartos de baño. Está cubierta por azotea y su construcción es de ladrillo y hierro, estando situada en la calle del Tambre, antes Nervión, ocupando una superficie de 120 metros cuadrados, equivalentes a 1.545 pies, también cuadrados, y 60 centésimas de otro, estando destinado a jardín el resto de la superficie, que linda: al Norte, en línea de 15 metros, con la finca de donde procede; al Sur o frente, con la calle del Nervión, en línea de 15 metros; al Este o derecha, entrando, en línea de ocho metros, con la parcela núm. 3, adjudicada a don Alfonso Noreño, y al Oeste o izquierda, en línea de ocho metros, con la parcela núm. 5, adjudicada a don Santiago Vinuesa. La superficie comprendida por estas líneas es de 375 metros cuadrados, que equivalen a 4.830 pies, también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6, finca 7.170, a los folios 39, 40, 41 y 47 del libro 1.207 antiguo, 456 moderno y 331 de la Sección Segunda.

Condiciones para la subasta

La certificación supletoria de títulos de propiedad y la de cargas podrán ser examinadas en esta oficina.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la Mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación.

El rematante vendrá obligado a entregar al ejecutor en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el depósito constituido.

Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negativa del adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Arcas municipales.

La Sociedad deudora, sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar la finca embargada antes de la adjudicación con el pago de los descubiertos, recargos y costas.

Madrid, 9 de septiembre de 1963. — Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—24.277)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 24 de julio último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial proyecto de nueva ordenación de los bloques E y F, correspondientes a la ordenación de conjunto de los terrenos comprendidos en las calles Vallehermoso, Fernando el Católico, Magallanes y Rodríguez San Pedro», incoado por don José Antonio Vicéns, Vallehermoso, S. A.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1963. — El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.058) (O.—53.744)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 24 de julio último, se somete a información pública, por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial de la supresión de porche ordenado en la fachada Sur, manzana 4, polígono B del sector de la avenida del Generalísimo».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz), Ministerio de la Vivienda, sexta planta, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1963. — El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.057) (I.—2.166)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA de las obras de «Construcción de la iglesia parroquial de Bezares», en Campo de Caso (Oviedo).

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Oviedo, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Oviedo, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Oviedo, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («B. O. del Estado» número 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Oviedo.

El presupuesto de contrata asciende a un millón trescientas cuarenta mil ciento cincuenta y tres pesetas con setenta y ocho céntimos (1.340.153,78 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a veintiséis mil ochocientos tres pesetas con siete céntimos (26.803,07 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Oviedo, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se exhibirá en los tabloneros de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 31 de agosto de 1963. — El Director general, P. S., el Subdirector general, Fernando Ballesteros Morales.

(G. C.—4.032) (O.—53.726)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA de las obras de «Reconstrucción y ampliación de la iglesia parroquial en Villamanrique de Tajo (Madrid)».

Durante veinte días hábiles, en Madrid, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente

Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («B. O. del Estado» número 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Madrid.

El presupuesto de contrata asciende a ochocientas cuarenta y seis mil doscientas ocho pesetas con cinco céntimos (846.208,05 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a dieciséis mil novecientos veinticuatro pesetas con dieciséis céntimos (16.924,16 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, en dicho Centro directivo, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tabloneros de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 31 de agosto de 1963. — El Director general, P. S., el Subdirector general, Fernando Ballesteros Morales. (G. C.—4.031) (O.—53.718)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

En el «Boletín Oficial del Estado» del día de hoy se publica anuncio de subasta para la enajenación de la parcela 30-AE de este Canal de Isabel II. Superficie: 639,38 metros cuadrados. Tipo de licitación: 2.685.396,00 pesetas. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de este Canal (García Morato, número 127), hasta las trece horas del día 14 de octubre del corriente año. Apertura de pliegos, el día 15, a las diez horas.

Madrid, 7 de septiembre de 1963. (G. C.—4.059) (O.—53.745)

1.ª REGION MILITAR

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones

Hasta las diez horas del día 5 de octubre próximo esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, admitirá ofertas para proceder a la contratación, por concurso, de la elaboración de pan por la Industria Civil, con destino al Ejército, en las distintas Zonas o Plazas que a continuación se detallan y por las cantidades aproximadas que se mencionan, por el

tiempo de un año (doce meses naturales).

Cantidades a contratar.—Raciones de 600 gramos

ZONA 1.ª

El Goloso	1.125.000
Vicálvaro	810.000
Leganés	895.000
Móstoles	127.000
Getafe	440.400

ZONA 2.ª

Colmenar Viejo	300.000
El Escorial	164.000
Hoyo de Manzanares	788.000

Sin estar afectas a Zona determinada, para contratar independientemente con la Industria de la localidad:

Orusco de Tajuña	17.700
Cuenca	13.400
Talavera de la Reina	45.600
Cáceres	256.000
Plasencia	91.000

Los licitadores podrán ofertar por la totalidad de producción que se señala para cada Zona o parte de ella, debiendo acreditar mediante certificado de la Delegación de Industria correspondiente poseer instalaciones con los elementos y maquinarias que se especifican en el apartado 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de marzo último («B. O.» núm. 67).

El precio límite máximo será el de SETENTA Y DOS céntimos por ración de 600 gramos.

Los industriales licitantes harán constar detalladamente en sus proposiciones la situación de las tahonas, capacidad de producción, energía utilizada, sistema y marca de la maquinaria, tipo y clase de hornos, así como expresar los medios de transporte automóvil con que cuentan para el traslado del pan diariamente a las fuerzas consumidoras.

Las ofertas se presentarán en **QUINTUPLICADO** ejemplar, la original reintegrada con póliza de seis pesetas y las copias solamente firmadas. En sobre aparte se presentará la documentación exigida en los pliegos de condiciones técnicas y legales, los cuales, juntamente con el modelo de proposición, se encuentran en la Secretaría de esta Junta a disposición de los licitadores.

El importe de los anuncios será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 9 de septiembre de 1963. — (Firmado).

(O.—53.720)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Ampliación de La Milagrosa», número 2.268, de 110 pertenencias de mineral de feldespato, en el paraje Dehesa Parda, término municipal de Guadalix de la Sierra, provincia de Madrid, presentada por don Luis Benavides González y don Enrique Ortega González, domiciliados en Madrid y El Vellón, respectivamente.

Verifican la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería encalado, situado a unos 200 metros del hito kilométrico número 49 de la carretera Madrid a Burgos, a la izquierda de dicha carretera, según se va de Madrid, que es punto de partida de La Milagrosa, núm. 2.152.

De punto de partida a primera estaca se medirán 400 metros dirección Este; de primera a segunda estaca, 400 metros al Norte; de segunda a tercera, 1.400 metros al Oeste; de tercera a cuarta, 1.400 metros al Sur; de cuarta a quinta, 1.100 metros al Este; de quinta a sexta, 1.000 metros al Norte; de sexta a punto de partida, 100 metros al Oeste; de punto de partida a séptima, 300 metros al Norte; de séptima a octava, 700 metros al Oeste; de octava a novena, 800 metros al Sur; de novena a décima, 700 metros al Este; y de décima a punto de partida, 500 metros al Norte, quedando así cerrado el perímetro de las 110 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Concesiones y permisos de investigación colindante: explotación minera La Milagrosa núm. 2.152, de permiso de investigación, queda rodeada totalmente por el perímetro anterior.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 3 de septiembre de 1963. — Por el Ingeniero Jefe, Gonzalo Payá.

(G. C.—3.994)

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y tres pólizas de primera clase serie A024237316-21 y 26 y otra de 2.ª bis 009113856 para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada «Andrés», número 2.252, del término municipal de Valdemorillo, provincia de Madrid, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de acuerdo con el mencionado artículo 92.

Madrid, 3 de septiembre de 1963. — Por el Ingeniero Jefe, Gonzalo Payá.

(G. C.—4.042)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 127.495 a favor de Gonzalo Almajano Delso (E.-2.747/1963).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 9 de septiembre de 1963. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—4.060)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes, a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle del Amor de Dios, núm. 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publiquen, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ENFERMEDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia

Francisco Sanz-Pérez Molina.—Arroyo Morera.—Vallecas.—Dulce Nombre de María.

María Paula Fernández Marqués.—Duquesa de Parcent, 16.—Carabanchel. San Roque.

Dolores Torras Gil.—Joaquín Francés, 28.—Arganzuela.—San Fermín.

José Cochero Santamaría.—Avenida de la Albufera, 46.—Vallecas.—San Ramón.

Isidora Andrés Izquierdo.—Don Quijote, 22.—Chamberí.—Nuestra Señora de los Angeles.

Consuelo Díaz Barrera.—Bravo Murillo, 117.—Tetuán.—Nuestra Señora de los Angeles.

Juana Gil Alonso.—San Raso, 18.—Vallecas.—San Francisco de Asís.

Bartolomé Ahijado Gómez.—Enrique Velasco, 16.—Vallecas.—San Francisco de Asís.

María Álvarez Bringas.—Amparo, 31.—Arganzuela.—San Lorenzo.

Milagros Adán Almazán.—Fernando el Católico, 4.—Universidad.—Los Dolores.

Elisa Edrosa Fernández.—Hermanos García Noblejas, 36.—Ventas.—La Encarnación.

Gertrudis Layos Gallego.—Fernán González, 74.—Retiro.—San Vicente Ferrer.

Josefa Sánchez Tello.—Ampuero, 2.—Arganzuela.—San Andrés.

Ana María Vara Sánchez.—Encarnación González, 21.—Vallecas.—Santo Angel de la Guarda.

Antonio del Amo Morcillo.—Picos de Europa, 24.—Vallecas.—San Francisco de Asís.

Jesús Fonce Lara.—Grandeza de España, 57.—Latina.—Santa Cristina.

Isabel Crespo Serrano.—Sierra de Alcazar, 18.—Vallecas.—Santo Angel de la Guarda.

María Isabel Martín Aguilar.—Sebastián Elcano, 36.—Arganzuela.—Sagrado Corazón de María.

Faustina Escibar Solana.—Ancora, 19.—Mediodía.—Las Angustias.

Manuel Díaz Román.—Paseo de las Delicias, 136.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.

Florencia López Santos.—Monte Perdido, 49.—Vallecas.—Santo Angel de la Guarda.

María Josefa Pérez Vélez.—Antonio Cordobés, 3.—Arganzuela.—San Fermín.

Visitación Domingo Bravo.—Pilar de Zaragoza, 88.—Buenavista.—El Pilar.

Juliana Castellano Guerrero.—Principales, 61.

Pilar Cotoli Pica.—Avenida de las Esquinas, 15.

Ana Cruz Espinosa.—Najarra, 87.

Tomasa Sánchez Fernández.—Paseo de las Acacias, 6.—Arganzuela.—El Corazón de María.

Dolores Cózar Gavilán.—Reina Victoria, 30.—Universidad.—Nuestra Señora de los Angeles.

Isidro Ramírez Pedrajas.—San Raso, 28.—Vallecas.—San Francisco de Asís.

Carmen Seijo Besteiro.—De los Collados, 8.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.

José Luis Hernández Pérez.—Amparo, 24.—Chamberí.—San Millán.

Trinidad González Cascajo.—Galileo, 22.—Universidad.—Cristo de las Victorias.

Salud Salazar de la Rosa.—Mediodía Chica, 1.—Latina.—La Paloma.

Miguel Torres Montoya.—Mediodía Chica, 1.—Latina.—La Paloma.

Angela Jiménez Sánchez.—San Cristóbal de los Angeles, 438.—Villaverde. San Cristóbal.

Evaristo Martín Codina.—Plaza Martínez de las Rivas, 2.—Vallecas.—Santo Angel de la Guarda.

David Ruiz Codina.—Arquitectura, 4.—Remedios Crespo Arévalo.—Poblado de Absorción La Viña, bloque 15-P. 9.—Vallecas.—San Diego.

Emiliana Pérez Abad.—Luba, 3.

Mátilde Cuesta Guillén.—General Ricardos, 5.—San Miguel.

Luisa Díaz Moldes.—San Vicente Ferrer, 9.—Centro.—Maravillas.

Lucía Polonia Baltar Velardo.—Doctor Fourquet, 24.

Angeles Sánchez Gabriel Gómez.—San Ildefonso, 28.—Congreso.—San Nicolás.

Manuela Iglesia Núñez.—María del Carmen, 55.—Villaverde.—San Fermín.

Andrés Nieto López.—Labrador, 6.—Arganzuela.—El Corazón de María.

Jerónimo Muñoz Salas. — Caparrosa, 21.
Nieves Latorre Jiménez. — María Nisfal, 15. — Ventas. — El Carmen.
Encarnación García Lance. — Poblado Mno. Orcasitas, bloque 6, núm. 96. — Arganzuela. — San Fermín.
Gabriela Atienza Expósito. — Cda. del Pino, bloque O, núm. 2. — Tetuán. — San Gabriel Arcángel.
Vicenta Verillas Moro. — Colonia San Francisco Javier, bloque 7, P. 6. — Vallecas. — San Diego.
Carmen Navas Castro. — Carranza, 6.
Dolores González Martínez-Conde. — Cardenal Belluga, 14. — Buenavista. — Covadonga.
Braulio Alvarez Gomecey. — Puebla, 9. — Centro. — San Martín.
Angela Serrano Martínez. — Boston, 18.
Alejandra Bucero Cuenca. — Eduardo Requena, 42. — Vallecas. — Santo Angel de la Guarda.
Santos Tanda García. — Eduardo Requena, 42. — Vallecas. — Santo Angel de la Guarda.
Juana Bárcenas Juan. — Ciriaco Cruz, número 9.
Francisco Escribano Cardeñosa. — Huerta del Hacheco, 58. — Vallecas. — San Diego.
Serafina Palacios Muñoz. — Puerto Arlabán, 76. — Vallecas. — San Diego.
Amparo Sánchez Candelas. — Sabanero, 26. — Carabanchel. — San Roque.
Fermín González Sanz. — Carolina, 21. — Tetuán. — Los Angeles.
Concepción López Corrales. — Alejandro Saint Aubin, 6. — Arganzuela. — Corazón de María.
Concepción Pover Ramírez. — Mayoñica, 2. — Ventas. — La Encarnación.
Consolación Martínez Pardo. — Garcí Miranda, 92. — Vallecas. — San Diego.
Bienvenida Cruz Cebrián. — San Dimas, 4. — Universidad. — Maravillas.
Violeta Trigo Blas. — Plaza de Santo Domingo, 9. — Latina. — Santiago.
Agustina Flores Serrano. — San Bernardo, 121. — Universidad. — Los Dolores.
Balbina Alvin Fernández. — Sombriereña, 5. — Mediodía. — San Lorenzo.
Carmen Bonilla Villalba. — Boldano, 41. — Ventas. — La Concepción.
Agustina Perales Gómez. — Doctor Castelo, 18. — San Vicente Ferrer.
Carmen González Recios. — Inca, 1. — Arganzuela. — San Fermín.
Consuelo Garrote Mingo. — Sierra Madrosa, 24.
María Fernández Cano. — S. C. de los Angeles, bloque 697. — Villaverde. — San Jaime.
Luis Martín Rosado. — San Carlos, 12. — Mediodía. — San Lorenzo.
Francisca Blanco Tomico. — Chabolas Elipa, 233. — Sagrada Familia.
Basilisa del Peso Cambrenero. — Poblado Almendrales, bloque 26. — Arganzuela. — La Soledad.
Catalina García Francisco. — López de Hoyos, 89. — Chamartín. — Sagrado Corazón de Jesús.
Antonio Sánchez Pulido. — Montemayor Píllilla, 38. — Chamartín. — San Juan Bautista.
Santos Vela Triviño. — Claudio Coello, 93. — Buenavista. — La Concepción.
Angeles Isabel Caserío Pérez. — Paula de la Vega, 8.
Clemente Hernández Losada. — Kilómetro 14 carretera de Valencia.
Emilia Quintero Navas. — Sámbara, 78. — Ventas. — Espíritu Santo.
Nieves Forquemada Esbrit. — Mancebos, 18.
Angeles Luquez Planes. — San Bernardino, 11. — San Marcos.
Margarita de la Cruz Sesmero. — Puerta Almansa, 1. — Vallecas. — Santo Angel de la Guarda.
Pedro Vázquez Villalvilla. — Fragua.
Carmen Caballero Peña. — Montes Claro, 54. — San Pablo.
Jesús Ayerra Gómez. — Via Lusitana, 10. — Carabanchel. — San Vicente Ferrer.
Cristina Muñoz Serrano. — Tarragona, 26. — Mediodía. — La Angustia.
Francisca López Losáñez. — Velarde, 3. — Chamberí. — Maravillas.
Mari Cejudo Contreras. — Buendía, 17.
Cecilio Esquivel Alcaide. — Arroyo Olivar, 84.
Felipa Martínez Santos. — Avenida Las Palomeras, bloque 12.

Julia Bermejo del Amo. — Acceso Segundo, 1.
Antonia Izquierdo Navarro. — Sierra Juntanar, 10.
Joaquina José Ruiz Navarrete. — Norberto Rico, 7.
Hipólita Bravo Fernández. — Casita Blanca, 15.
Rosa Caparra Lozano. — Seis, 61.
Josefa Pozas Moles. — P. A. Calle 6, número 4.
Luisa Chica Cuevas. — Puerto Lolluve, 7.
José Luis Expósito Ramos. — San Diego, 36.
Juana Tirado Aranda. — P. A. C. 6, número 64.
Juan Expósito Cano. — Javier de Miguel, 15.
Concepción Blanco Ruiz. — Medellín, 11. — Chamberí. — Santa Teresa y Santa Isabel.
María del Carmen Encinas del Barrio. — General Pardiñas, 107. — Buenavista. — El Pilar.
Gaudelia Contreras Aguilera. — José de Blas, 8. — Ventas. — La Encarnación.
Margarita Heras Suárez. — Tejedores, 36. — Ventas. — Del Gran San Blas.
Anunciación Manzanares Sáez. — Jarama.
Juan Manuel Zurera Expósito. — Benimamet, 59.
Jesús Ruiz Sánchez. — Yduna, 4. — Nuestra Señora de la Concepción.
Ricardo Retuerto Alvarez. — Valdecantillas, 37.
Teresa Vicenta Villagranda Martín. — Uceda. — San Francisco de Asís.
Josefa Simón Cámara. — Archidona, 6. — Arganzuela. — San Fermín.
Purificación García Prieto. — Arroyos de las Moreras, 72. — Vallecas. — Dulce Nombre de María.
Francisca López González. — Santa Lucía, 2.
Carolina de Pablo Fraguas. — Alonso Castrillo, 15.
Francisco Elvira Vasco. — Zaldívar, 11. — Ventas. — La Encarnación.
Consuelo Gutiérrez Díaz. — Castillo de Ucles, 47. — San Blas.
Rufina Hernández Minguillán. — Doctor Castelo, 22. — Retiro. — San Vicente Ferrer.
Francisco Morata Zuzalejo. — De la Cebada, 7. — Latina. — San Andrés.
Emilia Rodríguez Huerta. — Ramón y Cajal, 16.
Anastasia Artalejo Benito. — Bravo Murillo, 226. — Chamberí. — Santa María Micaela.
María Collado Mata. — Glorieta de Embajadores, 6. — Arganzuela. — Corazón de María.
Gabriel García Maciá. — Doctor Piga, 13. — Mediodía. — San Lorenzo.
Rufina Luisa González Gómez. — Plaza Matute, 7. — Retiro. — San Sebastián.
Encarnación Fuente Aranda. — Particular, 31. — Villaverde. — San Andrés.
Petra Guadaño Villa. — Baltasar, 12. — Chamartín. — De Hortaleza.
Paz Chiloeche Rodríguez. — Juan de la Hoz, 25.
Angela Díaz Marcos. — Ventosa, 25. — Latina. — La Paloma.
Asunción Juanes Vega. — Avenida de los Poblados, 4.
Cecilia Calzadilla García. — A. C. de Barcelona, 41.
Martina Purificación López Aguado. — Conde de Peñalver, 33. — Buenavista. — El Pilar.
Consuelo Gómez Escribano. — Panizo, 35. — Tetuán. — Nuestra Señora de las Victorias.
María Díaz Santos. — Hermanos Miralles, 22.
Luisa García Díaz. — Tribulete, 23. — Arganzuela. — San Cayetano.
Vicenta Perie Martínez. — B. del Pilar, bloque 23. — De las Victorias.
Brigida Sánchez Durán. — Luis de Miguel, 80.
Constanza Tapiador Moraga. — Paseo de las Delicias, 98. — Las Angustias.
Consuelo Menéndez Menéndez. — San Cayetano, 2. — Arganzuela. — San Cayetano.
Amparo Rubio Robisco. — Abades, 6. — Arganzuela. — San Cayetano.
Evaristo Pérez López. — Islas Elutianas, 50. — Tetuán. — San Rafael Arcángel.
José Gutiérrez Notario. — Godella, 96. — Villaverde. — San Rafael.
Ignacia Rodríguez García. — Baldome-

ro Pereda, 29. — Arganzuela. — San Fermín.
Juan Antonio Notario Manzano. — Condes de Barcelona, 8.
Felisa de Frutos Tapia. — Galería de Robles, 6. — Centro. — San Ildefonso.
María de Frutos Tapia. — Galería de Robles, 6. — Centro. — San Ildefonso.
Ascensión Grande Zumarra. — Camino Ambrós, 10.
Mariano López Gallardo. — García Llama, 15. — Vallecas. — San Diego.
Marcos Zurdó Llorente. — Paseo de la Chopera, 37. — Arganzuela. — Beata María Ana de Jesús.
Ignacia Villar Alonso. — Gómez Navarro, 17. — Chamartín. — San Juan Bautista.
Beatriz Parra Castaño. — Zaida, 6. — Carabanchel. — San Roque.
Pascuala Yubero Sobrino. — C. de Lara, 1. — Nuestra Señora del Rosario.
Soledad Sanz Ferrando. — Ferrocarril, 22. — Mediodía. — Las Angustias.
Josefa Guerrero Castillo. — Castro de Oro, 23. — Carabanchel. — San Vicente de Paúl.
Rufina López Cáceres. — Milagrosa, 5. — Carabanchel. — Santa Cristina.
Luisa de la Hoz García. — Zaida, 1. — Carabanchel. — San Roque.
Fernanda Aguilera Aguilera. — Seis, 60. — Vallecas. — San Pablo.
Isabel Díaz Galindo. — Toledo, 7. — Centro. — San Isidro.
María Gómez Pérez. — Espronceda, 13. — Tetuán. — San Juan de la Cruz.
Angel Fernández Vicente. — Orcasitas, bloque 21, núm. 354. — Arganzuela. — San Fermín.
Natividad de la Sota Sancha. — Mesón de Paredes, 78. — San Cayetano.
Antonio Polo Torre. — Sánchez Barcáiztegui, 12. — Retiro. — Nuestra Señora de la Paz.
Amalia Parada Gil. — Bastero, 21. — Arganzuela. — San Cayetano.
Martina del Rey García. — Apodaca, 5.
Felisa Alvarez de Rosas. — Amós de Escalante, 24. — Ventas. — La Concepción.
María Luengo Martín. — García Morato, 97. — Chamberí. — Santa Teresa y Santa Isabel.
Rosario Pineda Fernández. — Robles, 14. — Vallecas. — San Ramón.
Joaquín Hidalgo Gómez. — Algodonales, 15. — Tetuán. — Las Victorias.
Magdalena Vartes Arifes. — Anastasia López, 9. — Fuencarral. — San Miguel Arcángel.
Enrique Sanguino Fijo. — Motril, 7. — Arganzuela. — San Fermín.
Vicenta Susmozas Garcianuño. — Orcasitas, bloque 6, núm. 34. — Arganzuela. — San Fermín.
Eladia Sahera Bello. — Zaida, 6. — Carabanchel. — San Roque.
Carmen Moraleja Villena. — Orcasitas, bloque 105, casa 20. — Arganzuela. — San Fermín.
Ezequiela Soria de la Fuente. — Barlovento, 1.
Julia Barea Rufo. — Conde de Peñalver, 53.
Patrocinio García Avilés. — Santa Agueda, 8.
María Plaza Rosa. — Cobalt, 3.
Jesús Díaz Bermejo. — Flo. de Berceo. — Bernabé León González. — Polígono H, núm. 541.
Juan Domínguez Iglesia. — General Pardiñas, 44.
Jaime Quiroga Domingo. — Tierruca, 20.
Manuel Maldonado Ayllón. — Nicolás Usera, 132.
Valentina Gebreró Portillo. — Fotografía, 7.
Román Mateos Mateos. — Infanta Mercedes, 8.
Claudia Cozas Díaz. — Zablada, 41.
Alberto Gutiérrez Villega. — Lista, 84.
Purificación Gallo Díaz. — Meléndez Valdés, 4.
Antonio Sicilia Bueno. — Sala, 1.
Maximino Galleo Alonso. — Pizarro, 11.
Isabel Alemani Rojas. — Donoso Cortés, 20. — Universidad. — Los Dolores.
María Moreno Hurtado. — C. Madrigal, 5. — San Blas. — La Encarnación.
Manuela Campillo Sáiz. — Alfareros, 15.
Julia Rey Arveitia. — Almagro, 7.
Carmen Pascual Moreni. — Almagro, número 7.

Paula Manzanedo Morago. — Almagro, 7.
Anastasia Carretero Carretero. — Almagro, 7.
Teresa Torres Espinosa. — Claudio Coello, 25. — Buenavista. — La Concepción.
Filomena García Pérez. — Lavapiés, 38. — Mediodía. — San Lorenzo.
Constantina González Carrasco. — Sabadell, bloque 49. — Tetuán. — San Pedro.
Agustina Luzón Maroto. — San Pedro, 26. — Retiro. — El Salvador.
Jesús Poza Villar. — Legazpi.
Carmen Pilar Euramio Carrasco. — Conde de Peñalver, 20. — Del Pilar.
Weiminia Vázquez Sánchez. — Avenida Ciudad de Barcelona, 13. — Congreso. — La Paz.
María Royo Bacal. — Ambrosio Vallejo, 22. — Universidad. — Santa María la Mayor.
Luisa Crespo Martínez. — Carrocería, 1. — San Blas. — San Joaquín.
Catalina Ruiz Ruiz. — Pozo de Hielo, 50. — Ventas. — La Encarnación.
Irene Insúa Redondo. — Ventosa, 24. — Latina. — La Paloma.
Susana Esther Navarro Navarro. — Betania, 4.
Sabina Navarro Navarro. — Betania, 4.
Manuel Gómez González. — La Palma, 22.
Mariano Sánchez Ayuso. — Jesús Obreiro, 8. — Santa María del Pozo.
Julia Medina Peña. — Monte Perdido, 52. — Vallecas. — Santo Angel de la Guarda.
Marcelina Torrejón Llerena. — Pedro Tejeira, 35. — Tetuán. — Santa María la Mayor.
Francisco Torre Acedo. — Mira el Sol, 12. — Arganzuela. — San Cayetano.
Antonino Gómez Lozano. — Virgen de la Oliva, 1. — Ventas. — La Encarnación.
Crescencia Gallego Marfil. — Jesús Obreiro, 9. — Vallecas. — San Carlos Borromeo.
Felisa Zamora Sánchez. — Jesús Obreiro, 7. — Vallecas. — San Carlos Borromeo.
Francisca Serrano Donado-Mazarrón. — Lascanchas, 29.
Ascensión Alvarez López. — Genciana, 37. — Nuestra Señora de las Victorias.
Ana Garrido Ruiz. — Marqués de Viana, 79. — Tetuán. — Nuestra Señora de las Victorias.
Antonio Martínez García. — Los Mancebos, 5. — Latina. — San Andrés.
Carmen López Rodríguez. — Artista, 40.
Engracia Fuentes García. — General Mola, 56. — Buenavista. — La Concepción.
Celsa Alonso Muñoz. — Los Alpes, 46. — Ventas. — Santísima Trinidad.
Francisca Godoy Blanco. — Margaritas, 46.
Manuel Molina Córdoba. — C. los Angeles, bloque 38.
Crescencia García-Navas García. — San Clemente, 4. — Carabanchel. — San Vicente de Paúl.
Herminia Berduñi Bucharuno. — Guillermo Pingarrón, 20. — Vallecas. — San Pablo.
Argimira Escribano Gómez. — Espíritu Santo, 42. — Centro Maravillas.
Saturnina Rodríguez del Toral. — Alvaro Germán, 313. — Carabanchel. — San Miguel.
Bonifacia Díaz González. — Pobladora del Valle, 20. — Ventas. — La Encarnación.
Florinda Rodríguez Rodríguez. — Rodríguez Espinosa, 15. — Vallecas. — San Francisco de Asís.
Isabel Rodríguez Lozano. — Alcalá, 65.
José Expósito Mármol. — Paseo de los Olivos.
Juliana Cantarero García. — Fuencarral, 143. — Universidad. — Los Dolores.
Petra Buñtrago Gómez. — Glorieta Beata María Ana de Jesús, 7. — Arganzuela. — Beata María Ana de Jesús.
Desideria Agudelo Quijada. — Santanderina, 52. — Vallecas. — Del Pozo.
Milagros Parra de la Montaña. — Narciso López, 3. — Tetuán. — San Joaquín.
Antonio Morales Mena. — Churrucá, 18. — Chamberí. — Maravillas.
Gerardo González Granizo. — Gerardo Córdón, 16. — Ventas. — Capilla del Carmen.
Victoria Bernardo Chamorro. — Quesada, 3. — Chamberí. — Santa Teresa y Santa Isabel.

Antonia Rodríguez Ferreño. — Garganta de Aisa, 5.
 María Martín Martínez. — Tribulete, 9.—Arganzuela.—San Lorenzo.
 Margarita Expósito Melo.—S. C. de los Angeles, bloque 304.—Villaverde.—San Cristóbal de los Angeles.
 Emilia Morales Blanco. — Paseo Extremadura, 138.—Carabanchel. — Santa Cristina.
 María Concepción Soler y Pérez.—Avenida Trueba, 53.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.
 Clotilde Sancha Arranz.—La Pavana, 4.—Ventas. — Nuestra Señora de Fátima.
 Rosario Feres Hurtado.—Manuel Morato, 72.—Vallecas.—San Diego.
 María Piedad Mosata López.—Olivas, 22.
 Consuelo Marzal Albarranz.—Cristóbal Bordú, 20.
 Lorena Blázquez González. — Sierra de Meira, 20.—Vallecas.—San Ramón.
 Madrid, 12 de julio de 1963.—Visto bueno: El Secretario (Firmado).—Visto bueno: Por el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—3.278)

AYUNTAMIENTOS

CERCEDILLA

Finalizado el aprovechamiento de las maderas del lote del "Pinar Baldío", correspondientes al año forestal de 1962-63, y solicitada por el adjudicatario don Jesús Benito Hontoria la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho aprovechamiento de maderas.

Cercedilla, 28 de agosto de 1963.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—3.900) (O.—53.636)

GALAPAGAR

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que transcurridos veinte días hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar, en las horas que se indican y plazos, las siguientes subastas, significando que para tomar parte en las mismas será indispensable acompañar a la solicitud justificante de haber ingresado el 5 por 100 del tipo de tasación en la Depositaria de este Ayuntamiento, que se incrementará hasta un 10 por 100 al adjudicatario definitivo:

A las diez horas tendrá lugar la subasta de la finca llamada "Primera Suerte del Chopo", de labor, por cuatro años forestales 1963-1964 al 1966-1967, bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas.

A las diez y media tendrá lugar la subasta de la finca llamada "Segunda Suerte del Chopo", de labor, por cuatro años forestales 1963-1964 al 1966-1967, bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas.

A las once horas tendrá lugar la subasta de la finca llamada "Tercera Suerte del Chopo", de labor, por cuatro años forestales 1963-1964 al 1966-1967, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas.

A las once y media tendrá lugar la subasta de la finca llamada "La Torrejilla", bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas, siendo ésta de labor, por cuatro años forestales 1963-1964 al 1966-1967.

A las doce horas tendrá lugar la subasta de la finca llamada "Los Enebrales", de labor, por cuatro años forestales 1963-1964 al 1966-1967, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas.

A las doce y media tendrá lugar la subasta de la finca llamada "La Barquilla", de labor, por cuatro años forestales 1963-1964 al 1966-1967, bajo el tipo de tasación de 1.300 pesetas.

A las trece horas tendrá lugar la subasta de la finca llamada "El Barrizal", de labor, por cuatro años forestales 1963-1964 al 1966-1967, bajo el tipo de tasación de 3.100 pesetas.

A las trece y media tendrá lugar la subasta de la finca llamada "Fuente Elvira", de labor, por cuatro años forestales 1963-1964 al 1966-1967, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

A las catorce horas tendrá lugar la subasta de la finca llamada "El Chopo", de pastos, por año forestal 1963-1964, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

A las catorce y treinta horas tendrá lugar la subasta de la finca llamada "Prado Arroyo San Gregorio", de pastos, por año forestal 1963-1964, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

Todos los demás requisitos que son necesarios, así como el modelo de proposición, obran en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior a las subastas, hasta cuya hora se admitirán los pliegos.

Si alguna de estas subastas quedase desierta, se celebrará la segunda a los diez días, a igual hora, tipo y condiciones.

Galapagar, 28 de agosto de 1963.—El Alcalde, Eugenio Martínez Andrés.

(G. C.—3.901) (O.—53.635)

NAVALCARNERO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, en ejecución de lo acordado, se anuncia subasta pública para la concesión de los derechos de caza en la "Dehesa Mari Martín", de los Propios de este Ayuntamiento, durante el plazo de seis años, bajo el tipo de licitación de 525.000 pesetas, la que se distribuirá de la siguiente forma: 70.000 pesetas cada uno de los años 1963, 1964 y 1965, y 105.000 pesetas por cada uno de los años 1966, 1967 y 1968, versando la subasta sobre las 525.000 pesetas, correspondientes a los seis años de la concesión, pudiendo limitarse los licitadores a cubrir dicho tipo, o bien mejorarlo, consignando la cantidad concreta que ofrece, la que si fuese superior al tipo de licitación, el exceso se prorrateará, proporcionalmente, a cada uno de los seis años.

El importe de la cantidad en que se adjudique la subasta se satisfará por anualidades, de la siguiente forma: el primer año, por entero, de una sola vez, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva. En años sucesivos, el importe anual se satisfará por mitad; la primera, el último día de abril, y la segunda mitad, el último día de septiembre de cada año.

La fianza provisional es de 15.750 pesetas, y la definitiva, de 31.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las trece y treinta horas del día siguiente hábil de transcurrir veinte hábiles, desde el siguiente al en que se publique el anuncio de subasta en el "Boletín Oficial del Estado", bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario de la Corporación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado y sello municipal, se presentarán en pliegos cerrados, los que contendrán también el resguardo de la garantía provisional y declaración de no hallarse comprendido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

El pago de todos los impuestos sobre la caza y la custodia de la misma serán de cuenta del arrendatario.

Para la celebración de la presente subasta no es necesario autorización superior alguna.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior a la celebración de la subasta, donde podrá ser examinado.

Modelo de proposición

Don de años, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en la calle, núm., en nombre propio (o en representación de, con Documento Nacional de Identidad núm., manifiesta que, entera-

do del pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta relativa de los derechos de caza de la "Dehesa Mari Martín", propiedad del Ayuntamiento de Navalcarnero, me comprometo a tomar a mi cargo el aprovechamiento de la caza, con sujeción estricta al expresado pliego de condiciones, ofreciendo por los seis años a que alcanza el aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Navalcarnero, 27 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.906) (O.—53.630)

A los efectos reglamentarios, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado para el aprovechamiento de los pastos de invierno y primavera de la primera mitad de la "Dehesa Mari Martín", no admitiéndose ninguna reclamación que no se efectúe en el expresado plazo.

Navalcarnero, 27 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.905) (O.—53.632)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Por este Ayuntamiento han sido aprobados los pliegos de condiciones para las subastas de pastos que luego se hacen constar, y se exponen al público por el plazo de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Una vez transcurrido este plazo y durante los veinte siguientes, igualmente hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se admitirán las proposiciones para optar a la misma, con arreglo a los citados pliegos.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a las dieciséis y diecisiete horas, respectivamente.

Subasta de pastos del monte número 125 del Catálogo, denominado "Arroyo de la Garganta", por año forestal y tasación de setecientas pesetas.

Subasta de pastos del monte número 126 del Catálogo, denominado "Prado Nava", por año forestal y tasación de 1.200 pesetas.

Si de estas subastas, alguna quedase desierta, se celebrarán por segunda vez el día diecisiete de octubre próximo, a la misma hora, tipo y condiciones.

Villavieja del Lozoya, a 26 de agosto de 1963.—El Alcalde, Isalás Sancha.

(G. C.—3.902) (O.—53.634)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las doce horas, aprovechamiento de pastos de la finca "Monte Pinar", bajo el tipo de licitación de 60.200 pesetas.

A las doce y quince, aprovechamiento de pastos de la finca "Dehesa Soto", bajo el tipo de licitación de 60.000 pesetas.

A las doce y treinta, aprovechamiento de pastos de la finca "La Porqueriza", bajo el tipo de licitación de 30.000 pesetas.

A las doce y cuarenta y cinco, aprovechamiento de pastos de la finca "Navalafuente", bajo el tipo de licitación de 20.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas. Para tomar parte en la subasta se ingresará en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación. Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza de seis pesetas.

De quedar desierta se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 27 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.907) (O.—53.626)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del Presu-

puesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guadarrama, 30 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.948) (O.—53.651)

BRAJOS

Se encuentra expuesto al público por quince días, en la Secretaría municipal, el expediente de Suplemento de crédito, dentro del actual Presupuesto ordinario, para efectos reclamatorios.

Brajos, 26 de agosto de 1963.—El Alcalde, D. Sigüero.

(G. C.—3.908) (O.—53.627)

GETAFE

Desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 159, correspondiente al día 5 del pasado mes de julio, para la adjudicación del puesto núm. 19 del Mercado municipal, se celebrará segunda subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 39 del Reglamento del régimen del Mercado, bajo el tipo de 54.000 pesetas, y con sujeción al mismo pliego de condiciones que rigió para la anterior, que se halla de manifiesto en Secretaría.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en las horas de las once a las trece, y la apertura de plicas se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión, a las doce horas.

Getafe, 10 de agosto de 1963.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—3.910) (O.—53.633)

MANGIRON

Se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen en horas hábiles de oficina y por plazo de ocho días, los pliegos de condiciones aprobados para las subastas de pastos de las fincas de estos Propios denominadas "Dehesa de Sanchalvaro" y "Comunes", cuyos pliegos de condiciones quedan asimismo expuestos en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83), y en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico Forestal (Monte Esquinza, 4, tercero), Madrid, pudiendo durante el plazo indicado formularse reclamaciones.

Mangiron, 30 de agosto de 1963.—El Alcalde, Justo Velasco de la Peña.

(G. C.—3.949) (O.—53.652)

CANENCIA

Firme el pliego de condiciones de subasta de los pastos del monte público La Solana y otro, núm. 73 del Catálogo de U. P., el día 18 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de dichos aprovechamientos para el año forestal 1963-1964.

Los pliegos de condiciones, debidamente aprobados y sobre los que no ha existido reclamación alguna durante su exposición al público, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se realizará por el sistema de plicas cerradas, que se presentarán durante media hora ante la mesa de la subasta.

El precio de la licitación es de cien mil pesetas, y la garantía provisional para tomar parte en la subasta es la del 5 por 100, y la definitiva, el 6 por 100 del valor de la subasta.

De quedar desierta la subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda transcurridos dos días hábiles, a la misma hora, en el mismo local y bajo las mismas condiciones.

Canencia, a 28 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.950) (O.—53.653)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, el expediente núm. 1 de suplemento de créditos, aplicado al supe-rávit del ejercicio anterior, a fin de oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, 30 de agosto de 1963.—El Alcalde, Rufino Berrocal.

(G. C.—3.952) (O.—53.655)

CHINCHON

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que don Antonio Montes Moreno y don Angel Canellada Fernández han solicitado licencia para la instalación de una fábrica de yeso en el sitio denominado "Cuesta Blanca", en la carretera de Madrid.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Chinchón, a 31 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.961)

(O.—53.659)

LEGANES

El Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de la villa de Leganés (Madrid),

Hace saber: Que en este Ayuntamiento, y a disposición de la persona que acredite ser su dueño, se encuentra depositada una res asnal, de las señas siguientes:

Clase, asno; capa, blanco; alzada, poca, y desherredado de sus extremidades.

Este le será entregado previo pago de los gastos ocasionados durante su depósito, al que acredite ser su dueño, indicando, aproximadamente, fecha en que fue extraviado.

Leganés, 4 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Saturnino del Yerro.

(G. C.—4.043)

(X.—1.791)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia núm. 3, de los de esa capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre del Banco de Crédito Industrial, contra don José Más Capó, en reclamación de 15.113.592,55 pesetas, intereses y costas, procedentes de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y por separado, las siguientes fincas hipotecadas:

En Calpe, demarcación hipotecaria de Callosa de Ensarriá (Alicante).

Finca A) Hotel de viajeros, denominado "Gran Hotel Peñón", en construcción, formado por las edificaciones que se dirán, que ocupa parcialmente un terreno de forma irregular, en término de Calpe, partido de Ifach o Ifach, y es parte físicamente del llamado "Peñón de Ifach", a unos dos kilómetros de aquella población; tiene el dicho terreno una superficie aproximada de siete mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, según resulta medida sobre plano, dado que la estructura del mismo, con diferentes altitudes, y uno de sus linderos, sobre el mar, de escarpada configuración, dificulta su medición exacta.

En el centro del terreno, y en su parte más alta y plana, aprovechando el desnivel de cota para lograr una planta semisótano, se ha comenzado a levantar el edificio principal del hotel, con arreglo a las características siguientes:

Hasta el momento se han realizado todas las cimentaciones, la excavación y desmonte de tierras, la solera de hormigón, parte de los muros de mampostería y de hormigón en mesa, y se han construido los pilares hasta la altura del forjado del primer piso.

La superficie total edificada se elevará a cinco mil ochocientos treinta y siete metros veinticuatro decímetros cuadrados, distribuidos en planta semisótano y planta baja, que son los construidos hasta la fecha, más tres plantas o pisos altos, siendo el semisótano y el tercer piso de menores dimensiones que las restantes plantas; el tipo de construcción es a base de las citadas estructuras de hormigón armado, con forjados de piso mediante bovedillas cerámicas y cubiertas con armaduras de hormigón y de teja.

Una vez terminado el edificio, albergará noventa y cinco habitaciones con capacidad para ciento noventa huéspedes, con más salas, salones, comedores, bar, servicios e instalaciones complementarias y sanitarias correspondientes a un hotel de lujo; dispondrá, dentro del propio terreno, de piscinas de adultos y de niños, terrazas, pistas de baile al aire libre, pistas de tenis, jardines, aparcamiento de coches, depósitos de agua potable, iluminación exterior, etc.

Linda todo ello, terreno y edificio: por Norte, Manuel Más Santacreu y Ernesto Quesada; por Este, el mar Mediterráneo; por Sur, con el resto de la finca matriz, «Peñón de Ifach», de que se ha segregado; propia de don José Más Capó, en la parte en que se inicia el monte o promontorio y está enclavada una casa de labor, y por Oeste, con el dicho resto, formando este linderos la carretera particular de acceso a la finca matriz, que la enlaza con la carretera pública que va a Calpe, y teniendo esta finca y el hotel en construcción acceso también por aquel camino privado a título de servidumbre de paso como predio dominante, siendo el sirviente el referido «Peñón de Ifach», al que pertenece la carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, en el tomo 103 del archivo, libro 10 del Ayuntamiento de Calpe, folio 3, finca núm. 1.545, inscripción primera.

Finca B) Otro hotel de viajeros en término de Calpe, al pie del Peñón de Ifach.

Rústica. Un trozo de tierra secano sito en término de Calpe, partida del Saladar, denominado «Bancal de las Salinas», de cuarenta y una áreas y cincuenta y cinco centiáreas, lindante: por éste, tierra de Francisco Montaner; Sur, de Jaime Cabrera; Oeste y Norte, camino, hoy Oeste de la casa de las Salinas.

Dentro de dicho terreno se ha construido un hotel de viajeros, constituido por un edificio principal de dos plantas, con una superficie en junto de seiscientos cinco metros cuadrados, en los cuales se albergarán treinta y tres habitaciones con capacidad para sesenta y seis huéspedes, con más bar, salón, comedor, servicios del hotel y los sanitarios correspondientes a la categoría primera B.

El tipo de construcción está logrado a base de estructura de hormigón, con forjados de piso mediante bovedillas cerámicas y cubierta con armadura de hormigón y teja.

Se encuentra totalmente terminado en su estructura y tabicación, a falta de revoco, enlucidos, pintura e instalaciones.

Como complemento de dicho edificio se levantará dentro del mismo terreno otra construcción destinada a garaje, con superficie de ciento cuarenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, y un aparcadero de coches, cubierto, de dos mil ciento veinticuatro metros cuadrados de extensión.

La total finca quedará cercada y llevará la oportuna ornamentación de jardines y arbolado, abriendo puerta por su linderos Norte, que es un camino que enlaza con la carretera que conduce a Calpe, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá en el tomo 77 del archivo, libro 7 del Ayuntamiento de Calpe, folios 243 y su vuelto, finca número 1.153, inscripciones segunda y tercera.

Bienes de la demarcación hipotecaria de Valencia-Oriente

Finca C) Casa en la calle Lauria, número 19, en Valencia.

Un edificio situado en la ciudad de Valencia, distrito del Mar, calle de Lauria, señalado con el número diecinueve, compuesto de dos casas bajas habitables, cuartos para el portero y el cochero, carrocería, cuadra y otros departamentos y jardín; de un patio en el centro, del que aranean dos escaleras que conducen; la de la izquierda, a un piso entresuelo, y la de la derecha, a otro entresuelo, un piso principal y un segundo, ambos con habitaciones encaradas, y a los desvanes y terrado; tiene treinta metros de fachada por cuarenta metros ochenta centímetros de fondo; una superficie total de mil doscientos veinticuatro metros cuadrados, de los cuales, trescientos noventa están destinados al jardín, y linda: por

su derecha, saliendo, con casas de don Federico Orellana y don José Puig; por la izquierda, con el Colegio de Niños Huérfanos de San Vicente Ferrer; por espaldas, con edificio número cuatro de la calle del Huerto de los Sastrés, perteneciente hoy a doña Luisa y don Altredo Cuñal y a don Federico Roberto, y por el frente, la calle de Lauria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente en el tomo 100 del archivo, libro 7 del distrito del Mar, folio 197 vuelto, finca núm. 750, inscripciones cuarta y quinta.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que cada una de las fincas reseñadas sale a subasta por separado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades que a continuación se indican, que son las fijadas en la escritura de préstamo:

Para la primera finca, doce millones quinientas mil pesetas.

Para la segunda, tres millones cien mil pesetas.

Para la tercera, cuatro millones quinientas mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del señalado para la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. H., Laureano de la Fuente.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.918)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Entidad "Fomento de Empresas Comerciales e Industriales, S. A." (FECISA), contra la también Entidad "Parcesol, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá a continuación de las mismas, las fincas siguientes:

En término de Vallecas

1.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, en el Prado de Vallecas, de una fanega, o sea 34 áreas 23 centiáreas. Linda: por el Norte, con el camino; Este, con tierra de Murcia; por el Sur, con tierras del Marqués de Castro-Fuertes, y por el Oeste, con otra de viuda de Alvarez; en la inscripción novena se añade que la equivalencia en metros es de 3.423.

Esta finca sale en el precio de once mil quinientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos.

2.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, al Prado de Vallecas, de una fanega y tres celemines, o sea 42 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, este caudal; Este y Oeste, Marqués de Canillejas; Sur, Marqués de Gaviria; en la inscripción séptima dice que su equivalencia es de 4.280 metros.

Esta finca sale en el precio de catorce mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

3.ª Rústica, tierra en término de Vallecas al sitio Puerta o Camino de Perales, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea dos áreas y 71 centiáreas. Linda: a Saliente, dicho camino; Mediodía, don Juan Bautista Nombela; Ponien-

te, herederos de Morón, y Norte, don José Villalba.

Esta finca sale en el precio de treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos.

4.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, al camino de Perales, de una fanega y cuatro celemines, o 45 áreas 64 centiáreas. Linda: al Norte, con las Monjas de Vallecas; Este, dicho camino; Sur, tierra de Luis Medel, y Oeste, don Francisco López Raposo. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de 4.564 metros.

Esta finca sale en el precio de quinientos mil cuatrocientas tres pesetas con cincuenta céntimos.

5.ª Rústica, tierra en término municipal de la villa de Vallecas, al sitio conocido con el nombre de Panderuelo, de haber dos fanegas y dos celemines, equivalentes a 74 áreas 18 centiáreas. Linda: por el Norte, con don Pedro Roux; Mediodía, Marqués de Salinas; Saliente, el mismo, y Poniente, con doña Soledad López. En la inscripción séptima de la misma finca se añade que la superficie métrica de su cabida en metros cuadrados es de 7.178.

Esta finca sale en el precio de veinticinco mil treinta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos.

6.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, al punto llamado Prado que fue de Vallecas, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea dos áreas setenta y una centiáreas. Linda: al Norte, con las cañadas del Santísimo; Saliente, con la Condesa de Corres; Mediodía, con otra de Cristóbal Roldán, y Poniente, con la Baronesa de Riberda. En la inscripción séptima se hace constar que su superficie en metros cuadrados es de 10.271.

Esta finca sale en el precio de treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos.

7.ª Rústica, en término de Vallecas, en la Cañada que sale al Prado de Vallecas y sube del camino de Perales al de Salmedina, de una fanega o 34 áreas 24 centiáreas. Linda: por los cuatro puntos cardinales, con tierra de la testamentaria de doña Demetria Martínez. En la inscripción séptima se añade que la superficie en metros es de 3.424.

Esta finca sale en el precio de once mil quinientas cincuenta y seis pesetas.

8.ª Rústica, tierra en Vallecas, al sitio de Las Peñuelas, de haber tres fanegas tres celemines y 33 estadales, equivalentes a una hectárea 14 áreas y nueve centiáreas, que linda: al Norte, Marqués de Valmediano; Saliente, la viuda de don Antonio Murcia; Mediodía, tierra de don Rafael Villa, y Poniente, con varios longueros y aprovechamiento común. En la inscripción séptima de esta finca se dice que su superficie en metros es de 11.409.

Esta finca sale en el precio de treinta y ocho mil quinientas cinco pesetas con cuarenta céntimos.

9.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, al camino de Perales, de una fanega y siete celemines o 54 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, testamentaria de doña Demetria Martín; Este, camino de Perales; Sur, Marqués de Salinas; Oeste, Juan Bautista Nombela. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia en metros cuadrados es de 5.427.

Esta finca sale en el precio de dieciocho mil doscientas noventa y cinco pesetas con noventa céntimos.

10.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, al punto llamado Prado de Vallecas, frente a la descrita en el número anterior, de haber una fanega seis celemines, equivalentes a 51 áreas 26 centiáreas. Linda: al Norte, con la Cañada; Saliente, con tierras de don Rafael Frisca; Mediodía, con el Conde de Oñate, y Poniente, con Mariano Villa. En la inscripción séptima se añade que su equivalencia en metros es de 5.136.

Esta finca sale en el precio de dieciséis mil trescientas treinta y cuatro pesetas.

11.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, al punto llamado Camino de Perales, de cinco fanegas y un celemines, una hectárea 94 áreas cuatro centiáreas. Linda: Norte y Este, don Justo Sánchez; Sur, Luis Medel, y Oeste, dicho camino. En la inscripción séptima se dice que su superficie es de 17.404 metros.

virtud de haber sido dejado sin efecto el procesamiento dictado contra los mismos.

(B.—7.558)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las anteriormente publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 1956 y las en el de esta provincia de 13 de dicho mes y año, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, a Antonio Hidalgo Martín, natural de Cazorla (Jaén), hijo de Francisco y de Patrocinio, de treinta y nueve años, procesado en el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 193, de 1947, por hurto, en virtud de haber sido dejado sin efecto el auto de procesamiento dictado contra el mismo.

(B.—7.554)

JUZGADO NUMERO 24

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el ramo de situación personal del sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 24, de Madrid, con el núm. 8, de 1963, por injurias, contra Heriberto Barrón Sánchez, se deja sin efecto las requisitorias publicadas, interesando la busca y captura de dicho procesado, por haberse decretado por la Sección Segunda de esta ilustrísima Audiencia Provincial, auto con fecha 18 de junio pasado, dejando sin efecto su prisión y decretando su libertad provisional, debiendo cesar la busca y captura de dicho procesado.

(B.—7.534)

MALAGA

Don Antonio Montesinos Marco, Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 1, de Málaga, accidentalmente.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al penado Manuel Hermosín Lobo, hijo de Ricardo y de Josefa, de cuarenta y ocho años de edad, casado, natural de Morón de la Frontera, vecino de Madrid, con domicilio en avenida de Alfonso XIII, núm. 251, piso tercero izquierda, de oficio agente comercial, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca en el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en la ejecutoria que contra el mismo se sigue, dimanada de la causa 684, de 1962, sobre estafa.

(B.—8.228 E-6)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho, de los de esta capital, en autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de la Empresa Mercantil Anónima «Fábricas Lucía, Antonio Betere, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ortega Fernández, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de veinte mil pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes, propiedad del demandado:

Una máquina labradora, de la Casa «Segrera», núm. 198, con motor acoplado, marca «Vito», de 2 y 1/2 HP de fuerza, núm. 9.798.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once horas; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Francisco López Yela, con domicilio en calle de Francisco Iglesias, número tres duplicado (domicilio del demandado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.907)

TORREJON DE ARDOZ

EDICTO

Don Manuel Moreno Galzusta, Juez comarcal de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de cognición número 4, de 1961, seguido en este Juzgado por don Joaquín Basilio Cepeda, representado por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, contra «Azulejera La Castellana, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Quince mil azulejos de 15 x 15, de color, tasados a 1,50 pesetas, por la suma total de veintidós mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de octubre inmediato, y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que no se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que los bienes dichos se encuentran en poder de don Antonio Mascaró Monfort, encargado de la citada «Azulejera La Castellana, S. L.», domiciliado en dicha fábrica, sita en Torrejón de Ardoz, carretera de Loeches, donde pueden ser examinados.

Dado en Torrejón de Ardoz, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—32.894)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por la presente ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Amhed-Abdel-Kader, que fué empleado de la sala de fiestas «Mustafá», cuyo actual domicilio se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 316, de 1962, sobre lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

A la vez se le notifica que, por providencia de 3 de junio de 1963, se acordó conferírle traslado, por tres días, de la tasación de costas practicada, que importa 354 pesetas, quedando los autos en Secretaría para su examen en dicho plazo.

(B.—7.262)

Por la presente se requiere, ruego y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Eugenio Camisón García, que estuvo domiciliado en Eduardo Rivas, 10, tercero núm. 2, y en la avenida de San Isidro, 11, bajo izquierda, de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla treinta días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 457, de 1961, sobre escándalo.

A la vez se le notifica que por providencia de 30 de mayo de 1963 se acordó conferírle traslado, por tres días, de la tasación de costas practicada, que importa 315 pesetas, quedando los autos en Secretaría para su examen en el indicado plazo.

(B.—7.246)

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia de juicio de faltas núm. 304, de 1962, contra Stella Adler, que estuvo domiciliada en el Hotel Fénix, de esta capital, cuyo actual domicilio se desconoce, se requiere a ésta para que inmediatamente haga efectiva la multa de 150 pesetas que se le impuso, en papel de pagos al Estado.

Y se le requiere para que se presente para cumplir pena de represión. Al propio tiempo se le notifica que, por providencia de 1 de diciembre de 1962, se acordó conferírle traslado, por tres días, de la tasación de costas practicada, que importa 491 pesetas, quedando los autos en Secretaría para su examen en el indicado plazo.

(B.—7.249)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 615, de 1961.—Por el presente se cita a Antonio Noguera Rodríguez, de veintinueve años, soltero, arriero, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Trigüana (Málaga), que dijo vivir en el paseo de los Pontones, 11, y a Salvador Cazo Muñoz, de cincuenta y dos años, casado, obrero, hijo de Martín y de Aurelia, natural de Arenas del Rey (Granada), que dijo vivir en la calle de la Vía, 4, y cuyos actuales domicilios o paradero se desconocen, para que en término de nueve días comparezcan en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, a cumplir la pena que les fué impuesta en el juicio de faltas instruido contra ambos por daños y escándalo.

(B.—8.849)

JUZGADO NUMERO 5

El señor Juez municipal núm. 5, de los de Madrid, en ejecución de sentencia en diligencias de juicio verbal de faltas número 292, de 1962, que se sigue en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro, contra Ramón Liébana Checa, de setenta y tres años, jubilado, hijo de Jacinto y Natividad, y cuyo último domicilio lo tuvo en Covadonga, 9, segundo, y actualmente en paradero desconocido, acordó se requiera al condenado Ramón Liébana Checa a fin de que haga efectivas las costas causadas en el procedimiento que, según tasación de costas practicada, ascienden a 438,75 pesetas.

(B.—7.467)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en ejecución de sentencia en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 334, de 1961, por daños, contra Alfonso Sampedro Rodríguez, de veintiocho años de edad, casado, chófer, hijo de Luis y Luisa, y domiciliado con anterioridad en la calle de General Lacy, número 56, sótano, y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se requiera por medio de la presente al expresado condenado Alfonso Sampedro Rodríguez, a fin de que en el término de cinco días, a partir del siguiente de su publicación, se persone en este Juzgado municipal número 5, sito en el paseo del Prado, número 30, a abonar las costas causadas e indemnización a que fué condenado, y que asciende a la cantidad de 782,50 pesetas.

(B.—7.458)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal del número 5, de los de Madrid, en ejecución de sentencia, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 465, de 1962, por lesiones, contra María Jesús Serrano Lavín, de veintiocho años de edad, hija de Luis y Obdulia, natural de Santander, casada, extra-cine, y con domicilio anteriormente en la calle de Miguel Moya, número 4-5, ático, interior, donde se encontraba de huésped, y en la actualidad en ignorado paradero, y otra, acordó se requiera por medio de la presente a la expresada condenada, María Jesús Serrano Lavín, a fin de que en el término de cinco días, a partir del siguiente de su publicación, se persone en este Juzgado municipal, sito en el paseo del Prado, número 30, a abonar la mitad de las costas causadas en el mencionado juicio, a que

fué condenada, y cuya mitad asciende a 261,50 pesetas, así como a cumplir los cinco días de arresto y recibir la represión privada a que fué igualmente condenada.

(B.—7.457)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en ejecución de sentencia en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por malos tratos y daños, contra Fernando Arauco Iscard, de veintidós años, nacido el 16 de marzo de 1937, soltero, estudiante, hijo de Julio y de Gaby, natural de La Paz (Bolivia), y con domicilio habitual en Cochabamba, y en la actualidad en paradero ignorado, acordó se le requiera para que, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín», comparezca ante la Secretaría da este Juzgado municipal número 5, sito en el paseo del Prado número 30, al objeto de hacer efectivas las costas, mejor dicho, la mitad de las costas, que asciende dicha mitad, incluida la indemnización de 500 pesetas a que fué condenado igualmente, así como a multa de 25 pesetas, a 716,25 pesetas.

(B.—7.635)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en providencia dictada el 24 de junio de 1963, en ejecución de sentencia, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 628, de 1961, por daños, contra Hermann August Figgle, de treinta y dos años de edad, nacido en Offenburg-Vaden (Alemania), hijo de August y de Marie, casado, dentista, con domicilio anteriormente en Espartinas, número 8, y en la actualidad en paradero ignorado, y otro, acordó se requiera por medio de la presente al referido condenado para que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de ésta, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado municipal, sito en el paseo del Prado, núm. 30, al objeto de abonar la mitad de las costas a que fué condenado, así como la multa de 10 pesetas e indemnización de 500 pesetas, que todo incluido asciende a 777,25 pesetas.

(B.—7.634)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. R., número 59.467, por 4.000 pesetas, de fecha 4 de septiembre de 1962, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 12 de septiembre de 1963.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—32.947)

AVISO

Don Ernesto Orello Siota, propietario del establecimiento de bar-cafetería «Darío» y «Rincón Gallego», sito en el paseo de la Florida, treinta y uno, cede el mismo, en traspaso, a don Diego Segura Gallardo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días, siguientes a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Reclamaciones, calle Carretas, catorce, cuarto E.

(A.—32.942)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 373 38 36